

GACETA MUNICIPAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

AÑO II A 04 DE DICIEMBRE 2025	GACETA ORDINARIA 23	FECHA DE PUBLICACIÓN 05/ENERO/2025
--	----------------------------	---

LA YESCA 

AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

**H. XXXIII AYUNTAMIENTO
2024-2027**

La suscrita la **C. Gloria Armida Bonilla Torres**. Secretaria del H.XXXIII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; con fundamento en lo establecido por los artículos 59 y 114 fracción VI de la ley municipal para el estado de Nayarit; y 2, 3, 4 del reglamento de la gaceta municipal del Honorable ayuntamiento constitucional de la Yesca, Nayarit; hago constar y;

CERTIFICO

Que la gaceta ordinaria número veintitres, contiene los acuerdos que el Honorable cabildo ha celebrado en sesión ordinaria, del mes de diciembre del año 2025.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la Yesca Nayarit; a los (05) cinco, días del mes de enero del año (2025) dos mil veinticinco.

**LA YESCA, NAYARIT; A 01 DE DICIEMBRE DEL 2025.
 ASUNTO: CONVOCATORIA A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN
 ORDINARIA 2025.**

PRESIDENTA	C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ
SINDICA	C. ESMERALDA ARELLANO RUIZ
REGIDORA	C. MARIA TERESA ARELLANO RUIZ
REGIDORA	C. MA. ERICA LAIJA DUEÑAS
REGIDORA	C. ABIGAIL BUGARIN
REGIDOR	C. ARMANDO ARTEAGA RIVERA
REGIDOR	C. DAMIAN GONZALEZ PACHECO
REGIDOR	C. ELIBERTO FRAUSTO PEREZ
REGIDORA	C. YESENIA LOPEZ VILLAGRANA

Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 52, 54 y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y por instrucciones de la **Presidenta Municipal C. Rosa Elena Reyes Jiménez**, me permito convocarle a la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional De La Yesca, Nayarit**; misma que tendrá verificativo el día **Jueves, cuatro de diciembre del dos mil Veinticinco**, a las **09:30 horas** en **Las Oficinas Auxiliares del H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, Ubicadas en calle Niños Héroes #15 esquina con Miguel Hidalgo, colonia Cerro de La Cruz, en la Localidad de Puente de Camotlán; Municipio de La Yesca Nayarit**; Lugar acordado para la celebración de dicha sesión.

Para tal efecto me permito anexar al presente, la propuesta de **Orden del Día**.

ATENTAMENTE




**LIC. GLORIA ARMIDA BONILLA TORRES
 SECRETARIA DEL H. XXXIII AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.**

(Handwritten notes and signatures in blue ink, including a red square stamp at the bottom)

**H. XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA YESCA, NAYARIT.
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2025. 09:30 HORAS.
EN LAS OFICINAS AUXILIARES DEL
H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA,
UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE PUENTE DE CAMOTLAN,
MUNICIPIO DE LA YESCA NAYARIT;
DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL.**

ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Instalación legal de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y firma del acta de la sesión anterior ORD/022/2025.
- V. Presentación, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del convenio de colaboración y coordinación para “establecer acciones y recursos, así como unir esfuerzos constitucionales de manera conjunta”, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, representado por la M.V. Claudia Raquela Araujo Gómez, Secretaria de Infraestructura del Estado de Nayarit, asistida en este acto por la M.A.C. Theresa Yarely Simancas Luna, Subsecretaria de Planeación, Concursos y Jurídico y por la otra parte el H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; punto a cargo del Director de Asuntos Jurídicos del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la sesión.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten star mark

Handwritten signature and initials



Handwritten signature

**H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE LA YESCA, NAYARIT.
 ACUSE DE RECIBIDO
 VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
 01 DE DICIEMBRE DE 2025.**

NO.	CARGO	PROPIETARIO	FIRMA
1	PRESIDENTA	C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ	
2	SINDICA	C. ESMERALDA ARELLANO RUIZ	
3	REGIDORA	C. MARIA TERESA ARELLANO RUIZ	
4	REGIDORA	C. MA. ERICA LAIJA DUEÑAS	
5	REGIDORA	C. ABIGAIL BUGARIN	
6	REGIDOR	C. ARMANDO ARTEAGA RIVERA	ARMANDO ARTEAGA R
7	REGIDOR	C. DAMIAN GONZALEZ PACHECO	
8	REGIDOR	C. ELIBERTO FRAUSTO PEREZ	
9	REGIDORA	C. YESENIA LOPEZ VILLAGRANA	Y ESENI LOPEZ V



**H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE LA YESCA, NAYARIT.
 LISTA DE ASISTENCIA
 VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
 04 DE DICIEMBRE DEL 2025
 09:30 HRS.**

NO.	CARGO	PROPIETARIO	FIRMA
1	PRESIDENTA	C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ	
2	SINDICA	C. ESMERALDA ARELLANO RUIZ	
3	REGIDORA	C. MARIA TERESA ARELLANO RUIZ	
4	REGIDORA	C. MA. ERICA LAIJA DUEÑAS	
5	REGIDORA	C. ABIGAIL BUGARIN	
6	REGIDOR	C. ARMANDO ARTEAGA RIVERA	ARMANDO ARTEAGA R
7	REGIDOR	C. DAMIAN GONZALEZ PACHECO	
8	REGIDOR	C. ELIBERTO FRAUSTO PEREZ	
9	REGIDORA	C. YESENIA LOPEZ VILLAGRANA	



**ACTA NÚMERO. - ORD/023/2025.
VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA YESCA, NAYARIT;
04 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria 2025 del H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, celebrada en las Oficinas Auxiliares del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca Nayarit; ubicadas en la localidad de Puente de Camotlán; declarado como recinto oficial para la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo 2025 con fecha 04 de diciembre del dos mil veinticinco

VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA:

En el municipio de La Yesca, Del Estado Libre y Soberano de Nayarit; siendo las diez horas con veintisiete minutos del día cuatro de diciembre del dos mil veinticinco previamente convocados por la C. Rosa Elena Reyes Jiménez, Presidenta Municipal, se encuentran reunidos los integrantes de cabildo del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; los C.C. Rosa Elena Reyes Jiménez, Presidenta Municipal, Esmeralda Arellano Ruiz, Sindica Municipal, así como las y los regidores, Yesenia López Villagrana, , María Teresa Arellano Ruiz, Damián González Pacheco, Eliberto Frausto Pérez, Abigail Bugarin, Armando Arteaga Rivera; se encuentra de manera virtual la regidora Ma. Érica Laija Dueñas, se justifica la inasistencia del Maestro Cesario Martínez González representante indígena; constituidos con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 50 fracción I, de la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit; a efectos de dar inicio con la vigésima tercera sesión ordinaria de cabildo del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; correspondiente al mes de diciembre del año dos mil veinticinco; desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO. - la C. Rosa Elena Reyes Jiménez, Presidenta Municipal; instruye a la Secretaria Municipal para que proceda a hacer el pase de lista correspondiente, informando que se encuentra la totalidad de los integrantes de cabildo, por lo tanto, se declara la existencia de quorum legal para sesionar.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, las sesiones de Cabildo serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, por lo tanto, se declara legalmente instalada la vigésima tercera sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre y, por



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with star-like symbols.]

consiguiente, se tomarán como válidos, los trabajos que se desarrollen y resoluciones que en ella se dicten.

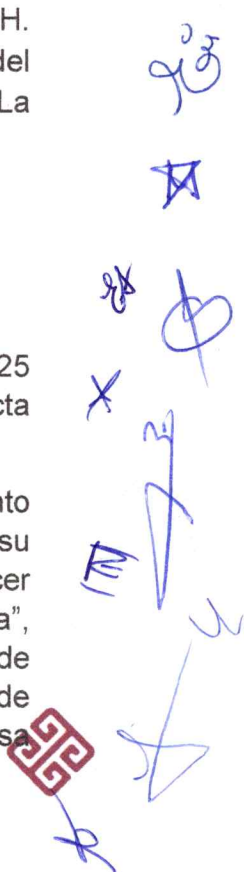
TERCERO. – La Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Orden del Día el cual es **Aprobado** por mayoría de 9 votos a favor de los Integrantes de Cabildo, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA:

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Instalación legal de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y firma del acta de la sesión anterior ORD/022/2025.
- V. Presentación, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del convenio de colaboración y coordinación para “establecer acciones y recursos, así como unir esfuerzos constitucionales de manera conjunta”, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, representado por la M.V. Claudia Raquela Araujo Gómez, Secretaria de Infraestructura del Estado de Nayarit, asistida en este acto por la M.A.C. Theresa Yarely Simancas Luna, Subsecretaria de Planeación, Concursos y Jurídico y por la otra parte el H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; punto a cargo del Director de Asuntos Jurídicos del H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la sesión.

CUARTO. – Referente a la Lectura y firma del acta anterior ORD/022/2025 correspondiente al mes de noviembre del 2025, se omite la lectura del acta correspondiente.

QUINTO. – Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en el quinto punto del orden del día, referente a la presentación, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del convenio de colaboración y coordinación para “establecer acciones y recursos, así como unir esfuerzos constitucionales de manera conjunta”, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, representado por la M.V. Claudia Raquela Araujo Gómez, Secretaria de Infraestructura del Estado de Nayarit, asistida en este acto por la M.A.C. Theresa



Yarely Simancas Luna, Subsecretaria de Planeación, Concursos y Jurídico y por la otra parte el H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; punto a cargo del Director de Asuntos Jurídicos del H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, para lo cual se solicita la intervención del Lic. Kevin Esaú Ovejero González a efecto de realizar la presentación correspondiente; dando una explicación de lo que se refiere el convenio informando que es para refrendar alianzas entre los ayuntamientos y Gobierno del Estado a efectos de las obras que vengán en camino como las obras que ya están en Puerta como lo son el puente de Cortapico y el Rastro Municipal; así como nuevos planes, programas o proyectos futuros.

Una vez concluida su participación, La Presidenta Municipal solicito a quien guste hacer el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

No habiendo participaciones se considera suficientemente analizado y discutido el punto.

Concluidas las intervenciones y no habiendo más participaciones se considera suficientemente analizado y discutido el punto por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto, referente a la aprobación del convenio de colaboración y coordinación para “establecer acciones y recursos, así como unir esfuerzos constitucionales de manera conjunta”, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, representado por la M.V. Claudia Raquela Araujo Gómez, Secretaria de Infraestructura del Estado de Nayarit, asistida en este acto por la M.A.C. Theresa Yarely Simancas Luna, Subsecretaria de Planeación, Concursos y Jurídico y por la otra parte el H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; punto a cargo del Director de Asuntos Jurídicos del H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; el cual es **Aprobado** por mayoría de 9 votos a favor de los Integrantes de Cabildo.

SEXTO. – Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en el sexto punto del orden del día, en relación a los Asuntos Generales, La Presidenta Municipal informa a los presentes que quien tenga algún asunto general a tratar, lo haga en este momento.

Hace uso de la voz el Regidor Damian Gonzalez Pacheco comentando que se vienen las fiestas del 12 de diciembre en Guadalupe Ocotan y La Yesca, Cabecera y el Carrizal solicitando el apoyo de la Dirección de Servicios Públicos para que los servicios públicos de las localidades se encuentren funcionando al 100%, así mismo por motivos de las fiestas con el calor de las fiestas o accidentes solicita el equipamiento de la ambulancia de Guadalupe Ocotan para que esté disponible en el caso de si se llegara a necesitar.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Así mismo hace uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento dando lectura a un oficio por parte de del Congreso de un exhorto para los municipios para que en el ámbito de facultades y atribuciones en materia del representante indígena ante el cabildo informando que el Ayuntamiento de La Yesca, ya cuenta con un representante indígena ante el cabildo el Maestro Cesario Martínez González.

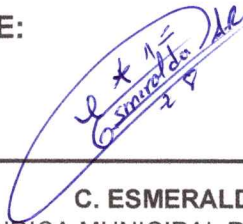
No habiendo más asuntos en el orden del día, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que sean publicados en la Gaceta Oficial los acuerdos tomados en la Presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

SEPTIMO. - Finalmente, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del día cuatro de diciembre del año 2025; La Presidenta Municipal, Rosa Elena Reyes Jiménez, da por clausurada la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de diciembre del año 2025; del H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, celebrada en las Oficinas Auxiliares del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca Nayarit; ubicadas en la localidad de Puente de Camotlán; declarado como recinto oficial.

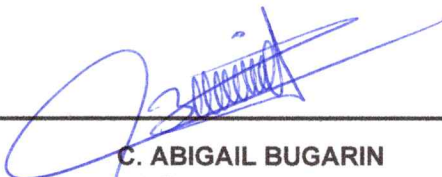
ATENTAMENTE:



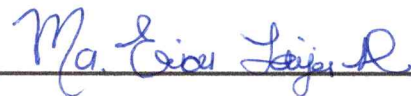
C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ
PRESIDENTA DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.



C. ESMERALDA ARELLANO RUIZ
SINDICA MUNICIPAL DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.



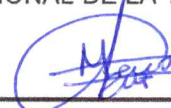
C. ABIGAIL BUGARIN
REGIDORA DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.




C. MA. ERICA LAIJA DUEÑAS
REGIDORA DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.



C. ARMANDO ARTEAGA RIVERA
REGIDOR DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.




C. MARIA TERESA ARELLANO RUIZ
REGIDORA DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.

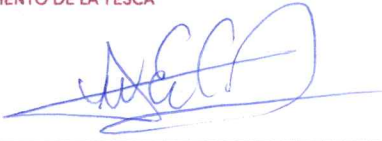


C. DAMIAN GONZALEZ PACHECO
REGIDOR DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.



C. YESENIA LOPEZ VILLAGRANA
REGIDORA DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.



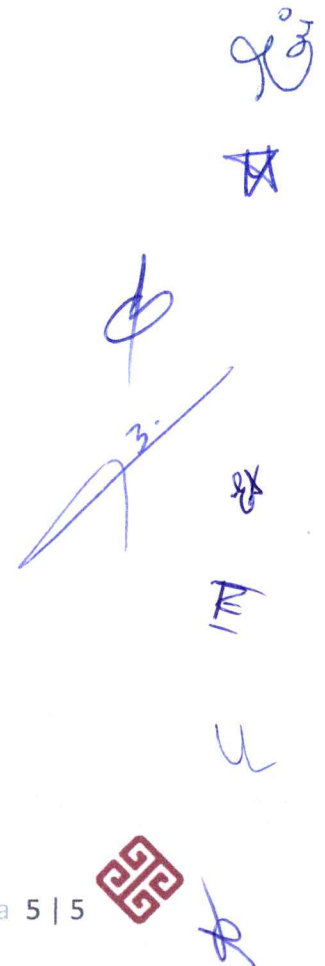


C. ELIBERTO FRAUSTO PEREZ
REGIDOR DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.



C. GLORIA ARMIDA BONILLA TORRES
SECRETARIA DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta número ORD/023/2025 correspondiente a la vigésima tercera sesión ordinaria de cabildo del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil veinticinco.





CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA **"ESTABLECER ACCIONES Y RECURSOS, ASÍ COMO UNIR ESFUERZOS INSTITUCIONALES DE MANERA CONJUNTA"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, REPRESENTADO POR LA M.V. CLAUDIA RAQUELA ARAUJO GÓMEZ, **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NAYARIT**, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA M.A.C. THERESA YARELLY SIMANCAS LUNA, **SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, CONCURSOS Y JURÍDICO** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL ESTADO"**, Y POR LA OTRA PARTE, EL XXXIII AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT, REPRESENTADO POR LA **PRESIDENTA MUNICIPAL** L.A.E. ROSA ELENA REYES JIMÉNEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA **SÍNDICA MUNICIPAL** D.C.S. ESMERALDA ARELLANO RUIZ Y LA **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** LIC. GLORIA ARMIDA BONILLA TORRES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y, EN EL CASO DE MANIFESTACIONES CONJUNTAS, SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, MISMAS QUE SE SUJETARÁN CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara "EL ESTADO":

I.1. Qué es Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 4, 15, 21, 22, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

I.2. Que su titular está facultada en los términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y artículos 7 y 8 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura. Para suscribir los actos jurídicos de cualquier naturaleza en los que sea parte.

I.3. Que, para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en calle Eucalipto número 70, col Burócratas Federal de la ciudad de Tepic, Nayarit.

II. Declara "EL MUNICIPIO":

[SI-DGJ]

Eucalipto No. 70 Colonia Burócratas Federal C.P. 63156 Tepic, Nayarit.

311 129 68 00

EXT.6830

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.]

[Handwritten mark in blue ink.]



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

II.1. Que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, es parte integrante de la división territorial y organización política y administrativa del Estado.

II.2. Que la presidenta municipal, la síndica y la secretaria del H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, están facultados para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 49, 63, 64 fracción IX, 73 fracción II, 112 y 113 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, artículos 19, 21 ter fracción II y 41 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.

II.3. Que, para efectos del presente acuerdo, se señalan como domicilios el ubicado en calle Niños Héroes número 15, colonia Cerro de la Cruz, Puente de Camotlán, La Yesca, Nayarit, así como el ubicado en calle Granada número 7, Fraccionamiento Castilla, en Tepic, Nayarit, los cuales fungirán como oficinas auxiliares del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

III. "LAS PARTES" declaran:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y que reconocen el alcance del presente convenio.

III.2. Que enteradas del contenido y alcance legal de sus declaraciones, manifiestan su conformidad en obligarse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto reafirmar las bases de colaboración y coordinación entre el H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, y el Gobierno del Estado, así como definir las acciones y recursos que de manera conjunta se pueden implementar a fin de incentivar el desarrollo de proyectos de infraestructura, obras públicas y, en general, aspectos de vinculación de interés mutuo y beneficio social que contribuyan al desarrollo de nuestro Estado.

SEGUNDA. "LAS PARTES" se comprometen a realizar, entre otras acciones, las siguientes:

- a) Desarrollar planes, programas y proyectos en áreas de interés común;
- b) Otorgar, entre sí, el respaldo institucional a proyectos en general, presentes y futuros, correspondiendo a "EL MUNICIPIO" la elaboración y evaluación de sus propios proyectos generales;
- c) Intercambio de asesoría técnica entre los dos órdenes de gobierno en materia de planeación, programas y proyectos específicos;

[SI-DGJ]

Eucalipto No. 70 Colonia Burócratas Federal C.P. 63156 Tepic, Nayarit.

311 129 68 00

EXT.6830

A

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



- d) Exceptuarse entre sí, el pago de derechos por los trámites que ambos órdenes de gobierno realicen, así como agilizarlos hasta su conclusión, ya sea en apoyo del Municipio o del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- e) Coadyuvancia en materia de obra pública entre los dos órdenes de gobierno, otorgándose mutuamente todas las facilidades ante las instancias que resulten competentes en la obtención de los permisos que, de manera enunciativa, más no limitativa, se relacionan a continuación:
- Alineamientos
 - Bardeo perimetral
 - Construcciones nuevas.
 - Dictamen de compatibilidad urbanística
 - Dictamen de ocupación de terreno por construcción
 - Fusión de predios
 - Licencia de Uso de Suelo
 - Número Oficial
 - Permiso de Construcción para Ampliación, General, Cambio de Piso, Remodelación de Fachada
 - Subdivisión de predios
 - Copias de planos y cartografías catastrales
 - Verificación de medidas físicas y colindancias de predio rústico previo a levantamiento topográfico
 - Estacionamientos exclusivos en la vía pública, estacionamiento medido y uso de la vía pública.
 - Entre otros, permisos, licencias, dictámenes y documentos necesarios para el desarrollo de infraestructura y obra pública dentro del municipio; y
 - Las demás acciones que acuerden para la ejecución del presente convenio.

TERCERA. "LAS PARTES" se obligan a guardar estricta confidencialidad con relación a la información que se aporte a este convenio y cualquier otra que se derive de los trabajos y acciones objeto del mismo.

CUARTA. "LAS PARTES" convienen en que, para el seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones, así como para asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

QUINTA. El presente convenio podrá darse por terminado en forma anticipada por cualquiera de **"LAS PARTES"**, cuando concurren circunstancias imprevistas como caso fortuito y fuerza mayor; por tal motivo, éstas no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse que pudieran

[SI-DGJ]

Eucalipto No. 70 Colonia Burócratas Federal C.P. 63156 Tepic, Nayarit.

311 129 68 00

EXT.6830

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.

Handwritten star symbol in blue ink.



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

impedir la continuación del presente convenio, previa notificación por escrito que se haga a la contraparte con diez días naturales de anticipación.

SEXTA. El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, por lo que no existirá relación alguna de carácter laboral para la contra parte y no podrá considerárseles patrones solidarios o sustitutos y cada una de ellas asumirá las responsabilidades que por dicha relación les corresponda, por lo que cualquier controversia que surgiese deberá ser resuelta por la parte que lo contrató, empleó o comisionó.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" convienen en que el presente convenio es producto de la buena fe de las mismas, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento y en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento ésta será resuelta de común acuerdo. En caso de que subsistan las discrepancias, las partes se someten a las leyes y tribunales locales competentes de la Ciudad de Tepic, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Las partes igualmente señalan que los compromisos que se deriven del presente convenio no se verán afectados por cualquier discrepancia, por ello, en tanto no se resuelvan las diferencias, las mismas se seguirán cumpliendo en sus términos.

OCTAVA. Las partes acuerdan que el presente convenio, deberá someterse a la aprobación de cabildo de **"EL MUNICIPIO"** y una vez aprobado por éste, comenzará su vigencia, la cual vencerá hasta el término del periodo de funciones del actual Ayuntamiento.

NOVENA. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos que se deriven del presente convenio dará lugar a la rescisión del mismo, previa notificación por escrito de cualquiera de ellas, con cinco días hábiles de anticipación y sin necesidad de declaración judicial previa.

DÉCIMA. El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento, y las modificaciones acordadas entrarán en vigor en la fecha en que las partes lo acuerden, las cuales debidamente firmadas por los comparecientes, formarán parte integral del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. Los asuntos no previstos en el presente convenio serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen

[SI-DGJ]

Eucalipto No. 70 Colonia Burócratas Federal C.P. 63156 Tepic, Nayarit.

311 129 68 00

EXT.6830

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a star symbol and various initials.



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

deberán constar por escrito y estar debidamente rubricadas por las partes, mismas que se integrarán como anexo del presente convenio.

Leído el presente instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance legal de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinticinco.

Por "EL MUNICIPIO"

Por "EL ESTADO"

**L.A.E. ROSA ELENA REYES JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XIII
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
LA YESCA, NAYARIT**

**M.V. CLAUDIA RAQUELA ARAUJO GÓMEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL
ESTADO DE NAYARIT**

**D.C.S. ESMERALDA ARELLANO RUIZ
SINDICA MUNICIPAL DEL H. XXXIII
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
LA YESCA, NAYARIT**

**M.A.C. THERESA YARELLY SIMANCAS LUNA
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN,
CONCURSOS Y JURÍDICO**

**LIC. GLORIA ARMIDA BONILLA TORRES
SECRETARIA DEL H. XXXIII
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA YESCA, NAYARIT**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT Y POR OTRA PARTE EL H. XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.